



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 01 DE DICIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1560

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Solicitud Reg. Cas chile 4715 Ord N°70 de Profesor Encargado, Escuela Chacaico, solicitando la adquisición.
- g) Cotización N°2745-494-COT22

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir CBV IMPRESORA Y TINTAS ESCUELA CHACAICO G-044 (SEP) DESDE 2745-494-COT22, para la Escuela Chacaico de la comuna de Angol, con el objetivo de favorecer el aprendizaje de los estudiantes. -

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°2745-500-AG22 al proveedor TECNOMONTT SPA RUT: 76.811.566-4 para la Escuela Chacaico de la comuna de Angol, con el objetivo de favorecer el aprendizaje de los estudiantes. -

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, por el monto de \$ 259.658 IVA Incluido.

CAROLINA ANTONELLA BRUNA VEGA
ENCARGADA ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/CBV/cbv

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago